

computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.”

Los Corrales de Buelna, 6 de junio de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/7760

AYUNTAMIENTO DE MIEGO

Información pública de expediente para instalación zootécnica de acuicultura de ciprínidos ornamentales, en Mogro.

Por don Gabriel Francisco Gutiérrez en representación de «Atlántida, SAT», se solicita licencia municipal (número expediente 58/06), para instalación zootécnica de acuicultura de ciprínidos ornamentales en la parcela 47 del polígono 3 del pueblo de Mogro de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miego, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/7622

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación A-1 de Anero, en barrio La Sota.

La Junta de Gobierno Local en sesión del día 9 de junio de 2006 aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación y el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación A-1 de Anero, sita en barrio La Sota, que incluye las parcelas catastrales 6448107, 6448108, 6448109, 6448111, 6448112, 6448113, con una superficie total de 14.316 m² y que linda al Norte con suelo no urbanizable y parcela 6448110VP4064N, Sur con Carretera N-634 y parcela 6448106VP4064N, Este con camino de parcelaria y suelo no urbanizable y Oeste con suelo no urbanizable y parcelas 6448106 VP4064N y 6448105VP4064N.

Se informa que durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el B.O.C., se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 12 de junio de 2006.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

06/7879

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de sentencia en recurso número 853/03, contra resolución del Ayuntamiento.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria Sala de lo Contencioso-Administrativo Número Uno, ha dictado sentencia en fecha 20 de enero de 2006, en el recurso número 853/03, interpuesto por don Antonio Cendrero Uceda, contra Resolución emitida por Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de fecha 24 de julio de 2003, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de fecha 10 de junio de 2003 que acuerda la aprobación definitiva de la división de la Unidad de Actuación UE-9 en dos y Estudio de Detalle de la Unidad UE-

9.1, que ha adquirido firmeza según providencia de la Sala el 6 de marzo de 2006, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos, el recurso contencioso-administrativo promovido por don Antonio Cendrero Uceda, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales y defendido por el letrado don Cesar Luis Polanco Gines, contra la Resolución emitida por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de fecha 24 de julio de 2003, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de fecha 10 de junio de 2003 que acuerda la aprobación definitiva de la división de la Unidad de Actuación UE-9 en dos y Estudio de Detalle de la Unidad UE-9.1, con declaración de anulación de tales Actos Administrativos por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Bezana, 7 de junio de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/7711

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento e «Inmobiliaria Saanem, S.A.», que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado aislado, correspondiente a la Unidad de Actuación HA1 «Herondas» en Herrán, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/6672

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22 denominada El Recial en calle José Estrañi-Bº Bellavista.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de mayo de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Transcurrido el período de información al público tras la tramitación por el Procedimiento Conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 22 en c/ José Estrañi denominada “El Recial” a propuesta de D. José Ramón Cornejo Lavín en representación de propietarios de más del 60% de la superficie de la unidad,